



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

11 de octubre de 1995

Núm. 117-10

INDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

121/000098 De protección jurídica del menor y de modificación parcial del Código Civil.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con el Proyecto de Ley de protección jurídica del menor y de modificación parcial del Código Civil (número de expediente 121/000098).

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendoza**.

INDICE DE ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE PROTECCION JURIDICA DEL MENOR Y DE MODIFICACION PARCIAL DEL CODIGO CIVIL (Número de expediente 121/000098)

AL TITULO

- Enmienda n.º 53, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 57, del G. P. Catalán (CiU).

EXPOSICION DE MOTIVOS

- Enmienda n.º 89, del G. P. Socialista, al apartado I, párrafo tercero (nuevo).
- Enmienda n.º 7, del G. P. IU-IC, al apartado I, párrafo nuevo.

- Enmienda n.º 8, del G. P. IU-IC, al apartado II, párrafo primero.
- Enmienda n.º 90, del G. P. Socialista, al apartado II, párrafos nuevos.
- Enmienda n.º 91, del G. P. Socialista, al apartado II, párrafo 13.º
- Enmienda n.º 92, del G. P. Socialista, al apartado IV (nuevo).

TITULO I (NUEVO)

- Enmienda n.º 9, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 93, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 94, del G. P. Socialista (artículo 1 nuevo).
- Enmienda n.º 95, del G. P. Socialista (artículo 2 nuevo).
- Enmienda n.º 96, del G. P. Socialista (artículo 3 nuevo).

TITULO II (NUEVO)

- Enmienda n.º 97, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 10, del G. P. IU-IC.

CAPITULO I

- Enmienda n.º 11, del G. P. IU-IC, al título.

ARTICULO 1

- Enmienda n.º 12, del G. P. IU-IC, al apartado 1.
- Enmienda n.º 69, del G. P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda n.º 70, del G. P. Popular, al apartado 2.

ARTICULO 1 BIS (NUEVO)

- Enmienda n.º 71, del G. P. Popular.

ARTICULO 2

- Enmienda n.º 13, del G. P. IU-IC, al apartado 1.
- Enmienda n.º 14, del G. P. IU-IC, al apartado 2.
- Enmienda n.º 15, del G. P. IU-IC, al apartado 2.
- Enmienda n.º 54, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 3.
- Enmienda n.º 16, del G. P. IU-IC, al apartado 4 (nuevo).
- Enmienda n.º 17, del G. P. IU-IC, al apartado 5 (nuevo).

ARTICULO 2 BIS (NUEVO)

- Enmienda n.º 72, del G. P. Popular.

ARTICULO 3

Sin enmiendas.

ARTICULO 3 BIS (NUEVO)

- Enmienda n.º 73, del G. P. Popular.

ARTICULO 4

- Enmienda n.º 18, del G. P. IU-IC, párrafo nuevo.

ARTICULO 5

- Enmienda n.º 19, del G. P. IU-IC, al título.
- Enmienda n.º 20, del G. P. IU-IC, al párrafo primero.
- Enmienda n.º 98, del G. P. Socialista, al párrafo primero.
- Enmienda n.º 21, del G. P. IU-IC, al párrafo segundo.
- Enmienda n.º 99, del G. P. Socialista, al párrafo segundo.

ARTICULO 6

- Enmienda n.º 74, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 1, del Grupo Vasco (PNV), al apartado 1.
- Enmienda n.º 22, del G. P. IU-IC, al apartado 1.
- Enmienda n.º 2, del Grupo Vasco (PNV), al apartado 2.
- Enmienda n.º 23, del G. P. IU-IC, al apartado 3 (nuevo).

ARTICULO 7

- Enmienda n.º 3, del Grupo Vasco (PNV).
- Enmienda n.º 75, del G. P. Popular.

ARTICULO 8

- Enmienda n.º 24, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 100, del G. P. Socialista.

ARTICULO 9

- Enmienda n.º 4, del Grupo Vasco (PNV).
- Enmienda n.º 76, del G. P. Popular.

ARTICULO 10

- Enmienda n.º 101, del G. P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda n.º 77, del G. P. Popular, al apartado 3.
- Enmienda n.º 78, del G. P. Popular, al apartado 4.

ARTICULO 11

Sin enmiendas.

CAPITULO II

- Enmienda n.º 32 del G. P. IU-IC.

ARTICULOS NUEVOS

- Enmienda n.º 25, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 26, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 27, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 28, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 29, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 30, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 31, del G. P. IU-IC.

ARTICULO 12

Sin enmiendas.

CAPITULO III

— Enmienda n.º 33, del G. P. IU-IC.

ARTICULO 13

Sin enmiendas.

ARTICULO 14

- Enmienda n.º 36, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 60, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 58, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1 b).
- Enmienda n.º 5, del Grupo Vasco (PNV), al apartado 2.
- Enmienda n.º 59, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2.

ARTICULOS NUEVOS

- Enmienda n.º 34, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 35, del G. P. IU-IC.

ARTICULO 15 (NUEVO)

— Enmienda n.º 79, del G. P. Popular.

DISPOSICION ADICIONAL UNICA

Sin enmiendas.

DISPOSICION ADICIONAL (NUEVA)

- Enmienda n.º 37, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 61, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 80, del G. P. Popular.

DISPOSICION TRANSITORIA UNICA

Sin enmiendas.

DISPOSICION DEROGATORIA UNICA

Sin enmiendas.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA

- Enmienda n.º 62, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 63, del G. P. Catalán (CiU).

PRIMERA BIS (NUEVA)

- Enmienda n.º 64, del G. P. Catalán (CiU).

SEGUNDA

- Enmienda n.º 102, del G. P. Socialista, al párrafo segundo.

TERCERA

- Enmienda n.º 103, del G. P. Socialista, al último párrafo.

TERCERA BIS (NUEVA)

- Enmienda n.º 38, del G. P. IU-IC.

CUARTA

- Enmienda n.º 39, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 81, del G. P. Popular, al punto 1 del artículo 172.
- Enmienda n.º 104, del G. P. Socialista, al punto 3 del artículo 172.
- Enmienda n.º 104, del G. P. Socialista, al punto 5 del artículo 172.

CUARTA BIS (NUEVA)

- Enmienda n.º 82, del G. P. Popular.

QUINTA

- Enmienda n.º 105, del G. P. Socialista, al párrafo 1 del artículo 173.1.
- Enmienda n.º 105, del G. P. Socialista, al párrafo 2 del artículo 173.1.
- Enmienda n.º 106, del G. P. Socialista, al párrafo 1 del artículo 173.2.
- Enmienda n.º 107, del G. P. Socialista, al artículo 173.2.3.º b).
- Enmienda n.º 40, del G. P. IU-IC, al artículo 173.2.7.º (nuevo).
- Enmienda n.º 83, del G. P. Popular, al párrafo 3 del artículo 173.3.
- Enmienda n.º 55, del G. P. Coalición Canaria, al artículo 173.5.

SEXTA

- Enmienda n.º 56, del G. P. Coalición Canaria, al punto 1 del artículo 173 bis.
- Enmienda n.º 41, del G. P. IU-IC, al punto 2 del artículo 173 bis.
- Enmienda n.º 42, del G. P. IU-IC, al punto 3 del artículo 173 bis.

SEPTIMA

- Enmienda n.º 108, del G. P. Socialista, al apartado 2 del artículo 174.

SEPTIMA BIS (NUEVA)

- Enmienda n.º 65, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.

OCTAVA

- Enmienda n.º 43, del G. P. IU-IC, al apartado 1, del artículo 176.
- Enmienda n.º 84, del G. P. Popular, al apartado 2 del artículo 176.
- Enmienda n.º 66, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2.3 del artículo 176.

NOVENA

- Enmienda n.º 44, del G. P. IU-IC, al apartado 2.2.º del artículo 177.
- Enmienda n.º 109, del G. P. Socialista, al apartado 2.2.º del artículo 177.
- Enmienda n.º 44, del G. P. IU-IC, al apartado 3.1.º

DECIMA

- Enmienda n.º 45, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 110, del G. P. Socialista, al primer párrafo del artículo 211 no contemplado en el Proyecto.

UNDECIMA

- Enmienda n.º 111, del G. P. Socialista.

DUODECIMA

- Enmienda n.º 112, del G. P. Socialista.

DECIMOTERCERA

- Enmienda n.º 113, del G. P. Socialista.

DECIMOCUARTA

Sin enmiendas.

DECIMOQUINTA

- Enmienda n.º 85, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 114, del G. P. Socialista.

DECIMOSEXTA

Sin enmiendas.

DECIMOSEPTIMA

- Enmienda n.º 46, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 115, del G. P. Socialista.

DECIMOSEPTIMA BIS (NUEVA)

- Enmienda n.º 116, del G. P. Socialista.

DECIMOSEPTIMA BIS A (NUEVA)

- Enmienda n.º 67, del G. P. Catalán (CiU).

DECIMOSEPTIMA BIS B (NUEVA)

- Enmienda n.º 68, del G. P. Catalán (CiU).

DECIMOCTAVA

- Enmienda n.º 6, del Grupo Vasco (PNV).
- Enmienda n.º 117, del G. P. Socialista, al punto 2.

DECIMONOVENA

Sin enmiendas.

DECIMONOVENA BIS (NUEVA)

- Enmienda n.º 118, del G. P. Socialista.

VIGESIMA

Sin enmiendas.

VIGESIMO PRIMERA (NUEVA)

- Enmienda n.º 47, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 86, del G. P. Popular.

VIGESIMO SEGUNDA (NUEVA)

- Enmienda n.º 48, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 87, del G. P. Popular.

VIGESIMO TERCERA (NUEVA)

- Enmienda n.º 49, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 88, del G. P. Popular.

VIGESIMO CUARTA (NUEVA)

- Enmienda n.º 50, del G. P. IU-IC.

VIGESIMO QUINTA (NUEVA)

- Enmienda n.º 51, del G. P. IU-IC.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961